

Nº 463.



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 8-16 -

1826

Congreso

N.º 463-

1826

Mayo

16-

1826

Sum. 72

Guerra

1

El V. M. de la Comision de la Co-
mision Especial nombrada p. el Gobierno
Nuestro para el estudio de la

Ura iniciativa de participacion del extranjero
a la Republica

El V. M. de la Comision

C. Manuel Carrillo

C. Manuel Gollera

C. Manuel Gollera

Mr. J. M. de la Comision

Mr. J. M. de la Comision

Cipriano Fernandez

J. M. de la Comision

George Stirling

Manos los individuos de la Comision Especial
 Morazan: Por medio de los señores Com-
 pante el presupuesto de 1875 en q. el m-
 bres la participacion de 20000 p. q. tiene
 la A. del Estado para la Formacion, si vivi-
 ran en la A. de la Policia: Costo y Minuscu-
 Agrimensura y Comercio y Educacion Publica,
 y la consecuencia si el m-; primero q. de el m-
 de policia ^{se reparte p.} ~~se reparte p.~~ necesario e indispensable de la
 primera atencion de todo gobierno para q. la
 policia no sea comercio y sea sea no sea agri-
 cultura ni riqueza de q. si riqueza que Costar.
 que los comercios de m- pueden repartirse p.
 Vender o comprar de la misma parte que m-
 en los Distritos que tiene que pagarse si m-
 al m- del m- del Estado al pto. del
 sea de este mismo m- al pto. del

Uste y a los Ciudadanos de la Republica
de Colombia ya may el q. hace el trafico
nuestro al Estado de Nicaragua q. y el
abundancia y sus opinas que el comercio al fin
de la vida el primario en las agencias y com-
posicion y que una, en razon de 20, leg.
que en dicho punto pruden nuestras deudas el
Estado del Estado, subscrito veinte mil p.
Por los diez principales con diez: a Vistado: no.
Segundo: Simulay: Noqueante: Guadalupe.
Machuca: Aunbey: Jony Stano: Vayey y
la baseanca, la que se suscita, por una, con
fuerza pruden lo mayor capitulo de Aunbey
comis. perpetua: Por el calculo aproximado
de la costa y, en el primario quince mil p.:
en el segundo lo mismo, en el tercero lo
mismo como, en el quarto diez mil p.
en el quinto el sexto y el septimo en razon
de quince mil p. cada uno, el octavo

3
 Disting. y cinco mil p. y noventa y cinco mil
 p. y el último cincuenta mil p. noventa
 que asciende a lo tanto. de los veinte y cinco
 de mil p. y el último de cincuenta p. de
 la 1^a Terceira en los demás objetos del ramo de
 policía que se han formado en consideración
 f. de la Ley 9. de 1826

Flas
vrio. 



Menos los intereses de la Comision Especial
 y continuando de Comision para el Tabaco de la
 no de polica en con. al Comisario del comercio
 del Estado al Norte si Comisario, en g. de unan
 Comisario en el p. No quedara el punto en que
 si toque en la Costa, y el Comisario g. habe de unan
 Comisario de uno o otro mas si tal cosa g. Comi
 no para sea el mismo g. si establese Alon. el
 Comisario del Estado si la Costa del Norte p.
 quedara este en linea de vista de la Costa con el

que se libere al Sur.

Por respecto al Camino q. se da a la
publica de Colombia no se ha unificado la

Composicion q. si se quiere alitancy by tra-
ma muy Vucay hacia la Pacifico q. man

que q. tiene q. sea el Camino Alitancy

Alitancy unificado y mulo en todo Comp-

to y que q. lo mismo sea incompromiso

y q. que q. como lo han sido a la

para la Costa; que en igual sentido supo-

re el resto de Camino al Sur y la Parra-

ca a la Ciudad de Medellin y que q.

que q. muy yand y transitable q. el del

Surto del Estado a la Costa del Sur y

que la mejor de q. En todo tambien si se

para el transporte q. concurran a

relacionarse con la de la p. Ma-

mejor q. q. y si se han de la

Attesto en fecho de San Diego lo. de 1826

Riva
Sr. D.
Arias
Sr. D.

Continuo la discusion sobre los Arroyos de
de policias y li. de los q. una biblioteca publica
calculado en valor en la ciudad de 2000. p. una
propiedad en la ciudad de 2000. p. una
vinte family con la provision en la ciudad
de los mil p. 500. las abejas p. la caballeria
no en la ciudad de 2000. p. e igual unum;
de los p. en 2500. p. y li. tubos. Conclusiones
de los de policias p. Conclusiones q. en la li-
ura de los Arroyos. propiamente con los de
primera Union. — San Diego de 1826

Riva
Sr. D.
Arias
Sr. D.
Munoz

los individuos de la Comision tomaron
en consideracion el turno de Leroy y Mi-
llard que y el que continen la segunda se-
cion de copias que tiene acordado la mis-
ma Comision y si Acordos: